



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 892/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Roberto Carlos CHOQUE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 892/2021 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 892/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las asignaturas Diseño



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno Roberto Carlos CHOQUE, Legajo N° 46932, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 624/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General